

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

1

¿Debe cubrir su parte de derrama un comunero que debe ser indemnizado por causarle daños en elementos comunes? (Ver rama de algunos supuestos de responsabilidad de la comunidad frente a propietarios. Pregunta n.º 233).

2

¿Quién debe responder de los gastos de limpieza de una chimenea privativa que da servicio exclusivo y excluyente solo a los comuneros que tienen de cada chimenea en cuanto a la limpieza de las canalizaciones? (Ver rama de algunos supuestos de responsabilidad de la comunidad frente a propietarios. Pregunta n.º 234).

3

¿Puede un comunero oponerse a que la comunidad haya acordado en junta que corten los setos del jardín por cuestiones de seguridad y privacidad alegando que se corta su derecho a vistas y que adquirió su inmueble por esas vistas? (Ver art. 7 LPH en actividades prohibidas. Pregunta n.º 53).

4

¿Cómo deben hacerse las representaciones de asistencia a junta por una persona jurídica que es titular de un inmueble? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a junta de propietarios. Pregunta n.º 120).

5

¿Cómo afecta al comunero que es expropiado de parte de su local para instalar ascensor la posible reducción de su extensión del local para los gastos comunes futuros o el pago del IBI al ser menor el tamaño del local? (Ver art. 17 subrama de cuestiones de ascensores. Pregunta n.º 203).

6

¿Debe la comunidad indemnizar a un inquilino porque la compañía de seguros le ha indemnizado por daños en su vehículo causados por elemento común de la comunidad por caída de agua de las tuberías en el vehículo? (Ver rama de algunas cuestiones de responsabilidad de la comunidad ante comuneros. Pregunta n.º 235).

7

¿Está obligado el administrador de fincas a entregar una delegación a comuneros el día de la junta que le ha llegado a su despacho de un comunero trasladándole que se la entregue a aquél que vaya a votar según las indicaciones de la delegación de voto? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta n.º 148).

8

En una comunidad general ¿Se puede adoptar el acuerdo de suprimir las subcomunidades y que cada una tenga una comunidad? (Ver art. 24 LPH. Pregunta n.º 42).

9

Cuestiones fiscales sobre alquiler de la terraza para instalar antena. (Ver en rama de cuestiones fiscales. Pregunta n.º 11).

10

¿Cuál es el quorum para aprobar servicio de socorrista si no es obligatorio? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre piscinas. Pregunta n.º 25).